



**ACUERDO DE 2 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL IVF (EJERCICIOS 2020 Y 2021)**

Finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la beca y de los méritos mencionados en la solicitud, la Comisión Evaluadora prevista en el resuelto undécimo de la Resolución de 16 de junio de 2020, del director general del IVF, publicada en el DOGV núm. 8845, de 29 de junio de 2020, por la que se convocan diez becas para la realización de prácticas profesional en el Institut Valencià de Finances, durante los ejercicios 2020 y 2021, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**Primero.**

Requerir a las siguientes personas interesadas para que subsanen o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas en su solicitud:

BELLES MENDOZA	PAULA
BERNABEU NUEDA	CLARA
ECED MARTINEZ	ERICA
ESTEVE MORENO	FRANCISCO JAVIER
FERNANDEZ MOYANO	JOSU
GANDIA CERDA	LAURA
GARCES URZAINQUI	JAVIER
GARCIA GARCIA	JERAHY
GARCIA GARCIA	AINOA
GIMENEZ FERNANDEZ	BORJA
GONZALEZ MAZARIAS	JAVIER
HERRERO TARRAZONA	CRISTINA
HORTAL MARIN	LAURA
MARTINEZ GARCIA	MARTA
MATEU LOPEZ	JORDI
MIGUEL POVEDA	AMPARO
NAVASQUILLO CALLEJA	ALEJANDRO SALVADOR
NEILA GARCIA	IVAN
PERIS GARCIA	NATALIA

Puesto que la documentación no presentada es diferente en cada aspirante, se efectuará un requerimiento individualizado, mediante correo electrónico.



Se otorga a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la comunicación por correo electrónico, para que presenten o subsanen la documentación.

La documentación deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección [asesoria.juridica@ivf.es](mailto:asesoria.juridica@ivf.es), indicando en el asunto “Subsanación Becas 2020/2021 [*APELLIDOS, NOMBRE DEL ASPIRANTE*]”.

Aquellos aspirantes que han presentado solicitud a dos o más departamentos o subdirecciones deberán presentar un único correo electrónico con la documentación correspondiente.

Fdo. Presidenta de la Comisión Evaluadora